



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Rosa Esther*

ROSA ESTHER EASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 220 Fecha: 26/07/2019

# Resolución Ministerial

N° 262 -2019-MINCETUR

Lima, 25 de julio de 2019

**Visto**, el Oficio N° 036-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

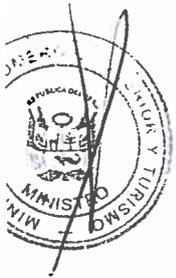
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

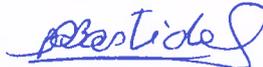
Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha organizado la actividad "Lanzamiento Perú Week Chile 2019", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 01 de agosto de 2019, con el objetivo de promover, difundir y posicionar al Perú y su gastronomía en el mercado chileno, presentando al Perú como un destino de escapadas (feriados largos y fines de semana); asimismo, para los días 30 y 31 de julio del año en curso, se realizarán reuniones de coordinación con la productora y de capacitación con tour operadores, restaurantes y medios de prensa que participantes en el Perú Week;

Que, "Perú Week Chile" es una actividad que se realizará en las ciudades de Santiago, Viña del Mar y Valparaíso, República de Chile, del 02 al 16 de agosto de 2019, a través de un mini sitio creado especialmente para esta campaña, con la finalidad de divulgar ofertas turísticas, como pasajes internacionales con descuentos especiales, paquetes turísticos al Perú, entre otros; asimismo, el día 02 de agosto del mismo año, se realizarán reuniones de coordinación con la empresa Faro Travel para las acciones de marketing a realizarse en el segundo semestre;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Karen Natalia Morales Serpa, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida actividad, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;





ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 220 Fecha: 26/07/2019

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señorita Karen Natalia Morales Serpa, del 30 de julio al 02 de agosto de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la actividad "Lanzamiento Perú Week Chile 2019", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

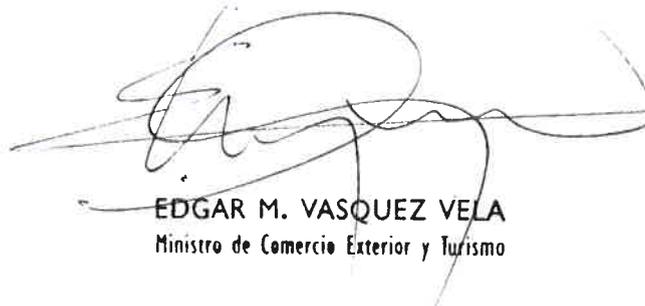
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Karen Natalia Morales Serpa	379,35	América del Sur	370,00	3	1 110,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Karen Natalia Morales Serpa, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la actividad que realizará; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

